



PS/1186

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000132

Montevideo, 18 JUN. 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con la Marina de Brasil, para participar en la "6ª Reunión del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 21 hasta el 26 de junio de 2021;

RESULTANDO: que para participar en la citada reunión, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de interés para la Institución, ya que el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS), cargo actualmente ocupado por la Marina de Brasil, tiene las atribuciones de formular y emitir instrucciones relativas al control de los buques mercantes y pesqueros que naveguen en forma independiente o en convoy dentro de su área de jurisdicción y que atraviesen más de un área o sub-área del Continente Americano;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y Nº 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

2021-3-18-0000132

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Capitán de Navío (CG) Mario Vaucher, para participar en la "6ª Reunión del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", desde el 21 hasta el 26 de junio de 2021.


2º. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% de la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de hasta \$ 26.100,00 (pesos uruguayos veintiséis mil cien con 00/100).

4º. El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Financiación 1.1 "Rentas generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República